

Rut : 69.259.900-4

Demandante : I.MUNICIPALIDAD DE LOTA - SALUD

Dirección : Calle Hospital N° 81, ex Hospital Enacar
Demandante : - Lota AI

Unidad de Compra : Departamento de Salud

Teléfono : 56-41-2877454-210

Fecha Envío OC. : 27-09-2018 13:02:31

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 3019-1427-SE18

SEÑOR (ES) : SODIMAC S.A.	A Sr (a) : ROBINSON OJEDA	
DIRECCIÓN : AV. EDUARDO FREI Renca MONTALVA 3092, RENCA	Región Metropolitana de Santiago	FONO : 56-2-24878147
RUT : 96.792.430-k	FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Bateria para generador		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Calle Hospital N° 81, ex Hospital Enacar - Lota Lota AI		Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :	Calle Hospital N° 81, ex Hospital Enacar - Lota Lota AI		Región del Biobío
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	ELBA FRESIA MORAGA ULLOA	56-41-2877454-210	fresiamoraga1@hotmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
26111716	Batería de oxido de mercurio	1 Unidad	Batería 35AH NS40ZL , código 3668428 ; cotización N°1-DGMK8MA - 1		29.403,36	0,00	0,00	29.403

Orden de Compra OC para informar, Art. 3° y 20° Ley de Compras

Neto	\$	29.403
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	29.403
19% IVA	\$	5.587
Total	\$	34.990

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Adquisición de Bateria para generador solicitada en Ord. N° 736 CESFAM Dr. Juan Cartes Arias.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>